



## **CALENDARIO Y NORMAS DE DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LA MESA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Artículo 38. El sistema electoral será por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto entre los miembros natos del Pleno del CEUPCT.

Artículo 39. Las elecciones serán convocadas por el Secretario del Consejo de Estudiantes a petición del Presidente.

Artículo 40. Se podrá presentar a Presidente del Consejo, junto con un equipo, cualquier estudiante matriculado de, al menos, la mitad de los créditos correspondientes a un curso completo o en un programa oficial de postgrado en la UPCT. Será proclamado Presidente del Consejo de Estudiantes, el candidato que en primera vuelta obtenga el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros natos del Consejo y en segunda vuelta, el que cuente con la mayoría simple de los votos. En el caso de una única candidatura se procederá de igual forma, será proclamado Presidente cuando cuente con la mayoría absoluta de los votos en primera vuelta y en segunda, cuando cuente con mayoría simple.

Artículo 41. En la sesión del Pleno del Consejo de Estudiantes donde se apruebe el calendario electoral, deberán elegirse a tres personas que serán quienes formen la Junta Electoral. Dicha Junta estará formada por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Artículo 42. La Junta Electoral actuará de Mesa Electoral el día de las elecciones.

Artículo 43. La Junta Electoral velará por la limpieza del proceso y será quien resuelva las cuestiones que puedan surgir a lo largo del mismo.

Artículo 44. El calendario electoral deberá ser presentado al Pleno para su aprobación, por el Presidente y deberá contemplar los siguientes plazos:

- Presentación de Candidaturas: Desde el 17 al 23 de octubre.
- Presentación de Alegaciones y Reclamaciones a las Candidaturas: El 24 y 25 de octubre.
- Exposición de Candidaturas definitiva: El 26 de octubre a las 15h.
- Elecciones a Presidente y Mesa del Consejo de Estudiantes de la UPCT. El 31 de octubre. Casa del Estudiante. Sala de Juntas a las 12:30h.

Artículo 45. Las candidaturas se deberán presentar en un folio A4 sin logotipos algunos y sin membretes de la Universidad. Deberán figurar los nombres de las personas que ocuparan los cargos y estar firmada por el candidato a Presidente. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Artículo 46. Las candidaturas se expondrán en el Tablón de Anuncios del Consejo de Estudiantes.



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

*Consejo de Estudiantes*  
Casa del Estudiante  
C/ del Ángel, 26  
30202 Cartagena  
Tel.: 868071089  
[consejo.estudiantes@upct.es](mailto:consejo.estudiantes@upct.es)

Composición de la Junta Electoral elegida en el pleno del CEUPCT de fecha 17 de octubre de 2012:

Presidente: Pablo Gómez Martínez

Secretario: Francisco de Borja Martínez Botella

Vocal: Víctor Cots López